JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Sucesión Doble Intestada
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00227-00
CAUSANTE	José Hugo Zapata Molina Melva Londoño de Zapata
INTERESADOS	Adiela Zapata Londoño Alejandro Zapata Londoño

Visto el informe secretarial que antecede, se reconocerán como interesados a Olga, Clara Aleyda, Gloria Cecilia, Ricardo, María Teresa, María Cristina y Angela Zapata Londoño, quienes comparecieron al proceso y aceptaron la herencia con beneficio de inventario, en calidad de descendientes de los de cujus, y se reconocerá personería a la abogada Vanesa Cardona Murillo, para que represente sus intereses.

De otro lado, observado que, Adiela y Alejandro Zapata Londoño revocaron el poder conferido al abogado Oscar Villada Martínez, y confirieron poder a la abogada Ana Dilia Pinilla Pineda, se le reconocerá personería a esta última, para que represente los intereses de sus poderdantes en el presente proceso.

Dicho lo anterior, se fijará fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como interesados a Olga, Clara Aleyda, Gloria Cecilia, Ricardo, María Teresa, María Cristina y Angela Zapata Londoño, quienes comparecieron al proceso y aceptaron la herencia con beneficio de inventario, en calidad de descendientes de los de cujus.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada Vanesa Cardona Murillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.335.418 y portadora de la tarjeta profesional número 171.082 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de Clara Aleyda, Gloria Cecilia, Ricardo, María Teresa, María Cristina y Angela Zapata Londoño, en los términos del poder a ella conferido.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada Ana Dilia Pinilla Pineda, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.298.053 y portadora de la tarjeta profesional número 358.239 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de Adiela y Alejandro Zapata Londoño, en los términos del poder a ella conferido.

CUARTO: FIJAR el día **MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:30 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, acorde a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 12 de abril de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 014
Linamorenocastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria